



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-233/2021

ACTORA: BÁRBARA HERNÁNDEZ
OROZCO

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL OPERATIVA
DEL MOVIMIENTO CIUDADANO Y
OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN NO PRESENCIAL** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-233/2021

ACTORA: BÁRBARA
HERNÁNDEZ OROZCO

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL
OPERATIVA DE MOVIMIENTO
CIUDADANO Y OTRAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de mayo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. Copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, de fecha seis de mayo, del oficio sin número, signado por la Presidenta de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del instituto político Movimiento Ciudadano, y anexos; documentación que se recibió el seis de mayo, vía correo electrónico, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
2. Oficio sin número, de ocho de mayo, signado por el representante del partido político Movimiento Ciudadano, y sus anexos; documentación que se recibió el nueve de mayo en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.